

DECRETO N°

2657

TEMUCO,

01 JUL. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1693 de fecha 19.04.2024, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la Municipalidad de Temuco y Don/ña **CONSTANZA PAZ BURGOS CIFUENTES**.
2. La carta de renuncia voluntaria presentada por Don/ña **CONSTANZA PAZ BURGOS CIFUENTES**, de fecha 04.06.2024, en que manifiesta su intención de renunciar voluntariamente a partir del día 04.06.2024.
3. Las facultades de Ley N° 18.695 del 09.05.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia voluntaria a partir del 04.06.2024, al contrato de prestación de servicios, de fecha 01.04.2024, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y por Don/ña **CONSTANZA PAZ BURGOS CIFUENTES**, RUT: [REDACTED] para trabajar en el Programa "OPD - 24 HORAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF /ofh

c.c. Departamento de Personal
Off. De Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE